

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**215****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.627 de 2011-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eustaquio Gómez López, contra la empresa “Gráficas Internacional Madrid, Sociedad Limitada”, sobre extinción, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Móstoles, a 1 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

1. Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo social número 2, seguidos con el número 291 de 2012.
2. Oficiar al Juzgado citado, solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución, se informa a las partes que el juicio se encuentra señalado para el día 4 de junio de 2012, a las once y veinte horas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gráficas Internacional Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 6 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.641/12)